REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

0000001

ESCRITURA Nº 20126

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE OPERA

OTORGADA POR

ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA

POR USD. $ 124.000,00

NUEVO CAPITAL US$ 125.000,00

C.T.P.

CON 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, casado, en su calidad de Gerente General de ACEROMEX DEL ECUADOR

STEEL SOCIEDAD ANONIMA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí la Notaria, se agrega.- Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que elevan a escritura el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de estatutos, el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito.- CLÁUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el primero de agosto de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

0000002

de agosto del mismo año, se constituyó la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA.- DOS.- En la actualidad los accionistas de la compañía son los señores MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, propietario de doscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la compañía de nacionalidad americana STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INC., propietario de setecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- TRES.- Mediante Acta de Junta Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, realizada el veintiocho de agosto de dos mil doce, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó aumentar el capital de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de compensación de créditos, quedando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de dólar cada una y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizaron Gerente General de la compañía suscriba las escrituras respectivas.- CLAÚSULA TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con base a los antecedentes señalados el compareciente, el señor MARCO ROBERTO PULLAS PARRA a nombre y en representación de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones:- UNO: Se aumenta el capital de la compañía

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, mediante la emisión de ciento veinticuatro mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; es decir, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ciento veinticinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.- DOS:- Este aumento de capital, se lo realizara mediante la compensación de créditos, en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral cinco de la cláusula segunda de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.- TRES:- Que los accionistas de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, de manera unánime han autorizado la negociación de fracciones entre los accionistas siempre y cuando no afecte una unidad de acción. CUATRO:- MARCO ROBERTO PULLAS PARRA, en calidad de Gerente General de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales o por otro concepto de índole laboral.- b) Que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, es correcta y así ha sido registrado en los libros contables de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, a los cuales se remite en caso de ser necesario. CINCO:- Con base a todo lo expuesto, se reforma el artículo

Quito, 25 de agosto de 2011

Señor
Marco Roberto Pullas Parra
Presente.-

De mi consideración:

000005

La Junta General Extraordinaria y Universal accionistas de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de 2 años, el mismo a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y a los Estatutos de la Compañía.

Sus funciones y atribuciones como representante legal de la compañía se encuentran establecidas en el artículo quince de los Estatutos de la compañía. Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial, y le subrogará el Presidente en sus funciones en caso de que usted faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

La compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 1 de agosto de 2011, e inscrita el 22 de agosto de 2011, bajo número 2793, en el Tomo 142 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

David Fernando Toledo Orellana
Secretario Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 25 días del mes de agosto de 2011, acepto la designación de Gerente General de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A.

Marco Roberto Pullas Parra
c.c. 170968928-3

En esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo en No. 12575 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 05 SEP 2011
REGISTRO MERCANTIL

Lo enmendado "accionistas" vale.

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días de agosto de 2012, en las calles Francisco Salazar E10-37 y Tamayo, Atlantic Bussines Center, piso 8, oficina 84, siendo las 09H00, tiene lugar una Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A., con la presencia de los señores Marco Roberto Pullas Parra propietario de 225 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y la compañía accionista extranjera STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INC., de nacionalidad estadounidense, propietaria de 775 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, a través del señor Patricio Urrutia Sivori quien la representa mediante carta poder otorgada a su favor. Encontrándose el 100 por ciento del capital suscrito quienes firman la hoja de asistencia, según es verificado por Secretaría.

Preside la Junta en calidad de Presidente el señor José Guillermo Capito Álvarez y actúa como secretario Ad-hoc el señor Miguel Salazar Cruz. Constando el quórum, se instala la sesión a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. ***Aumento de Capital de la Compañía a ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 124.000,00) mediante compensación de créditos y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.***

El orden del día es sometido a consideración de los socios quienes por unanimidad lo aprueban.

Aumento de Capital de la Compañía a ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 124.000,00) mediante compensación de créditos y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual el señor Patricio Urrutia Sivori manifiesta la necesidad de que la compañía aumente su capital a la suma de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante el incremento del capital social en la suma de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América por compensación de créditos. La moción de aumento es sometida a consideración de los accionistas quienes aprueban y disponen por unanimidad:

a) Aumentar el capital actual de la compañía en la suma de ciento veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Ciento veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada.

b) Autorizar la negociación de fracciones entre los accionistas siempre y cuando no afecte una unidad de acción.

c) Reformar el artículo quinto de los estatutos Sociales de la compañía a fin de que en adelante digan: 0000004

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital SOCIAL suscrito y pagado es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero una a la ciento veinticinco mil inclusive".

d) Reformar la cláusula cuarta del contrato de constitución de la compañía, siendo su nuevo texto el siguiente:

"CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES	COMP. APO FUTU. CAP.	CAPITAL NUEVO	TOTAL ACCIONES
Marco Pullas Parra	225,00	225	27.900,00	28.125,00	28.125
Steeline Advance Technologies Inc.	775,00	775	96.100,00	96.875,00	96.875
Total	1.000,00	1.000	124.000,00	125.000,00	125.000

e) Autorizar al Gerente General de la compañía a fin de que proceda a la instrumentación del aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Sin haber otro punto que tratar y luego de un receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h00, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.

Dr. José Capito Alvarez
PRESIDENTE

Marco Roberto Pullas Parra
Accionista – Gerente General

Patricio Urrutia Sivori
Representante del Accionista Extranjero
la compañía STEELINE ADVANCE
TECHNOLOGIES INC

Miguel Salazar Cruz
Secretario Ad-Hoc

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO FLOR INES SANCHEZ SANCHEZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
MANUEL PULLAS
EDELINA JULIA PARRA
QUITO 10/05/2018
10/05/2018
REN 1865981

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170968928-3
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
04 OCTUBRE 1969
018- 0084 13770 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

1709689283

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170968928-3 340 - 0028
PULLAS PARRA MARCO ROBERTO
PICHINCHA QUITO
TUMBACO
SANCION Multa 26.40 CostRep 8 Tot.USD 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023
2372089 13/09/2011 10:56:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792331749001

RAZON SOCIAL: ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A. 0000005

NOMBRE COMERCIAL: SATEC-ACEROMEX ECUADOR S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PULLAS PARRA MARCO ROBERTO

CONTADOR: SARZOSA COBO SARA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	22/08/2011
FEC. INSCRIPCION:	09/09/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-37 Intersección: JOSE TAMAYO Edificio: ATLANTIC BUSINES CENTER PISO 8 Piso: 8 Oficina: 804 Referencia ubicación: UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022521558 Web: WWW.SATECSTEEL.COM Telefono Trabajo: 022521557 Email: mrpullas@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/05/2012 09:37:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792331749001

RAZON SOCIAL: ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 22/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: SATEC-ACEROMEX ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E10-37 Intersección: JOSE TAMAYO Referencia: UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Edificio: ATLANTIC BUSINES CENTER PISO 8 Piso: 8 Oficina: 804 Telefono Trabajo: 022521558 Web: WWW.SATECSTEEL.COM Telefono Trabajo: 022521557 Email: mrpullas@gmail.com

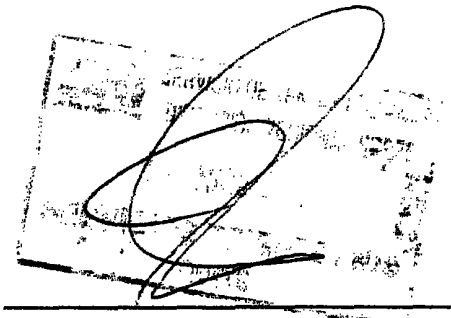

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/05/2012 09:37:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

0000006

quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital social suscrito y pagado es de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero una a la ciento veinticinco mil inclusive". SEIS:- Se reforma la cláusula cuarta del contrato de constitución de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, siendo su nuevo texto el manifestado a continuación: "CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL

	CAPITAL	ACCIONES	PORCEN	AUMENTO	CAPITAL	TOTAL
ACCIONISTA	ACTUAL		TAJE	COMP. CRED	NUEVO	ACCIONES
Marco Pullas Parra	225,00	225	22,50%	27.900,00	28.125,00	28125
Steeline Advance Technologies Inc.	775,00	775	77,50%	96.100,00	96.875,00	96875
Total	1.000,00	1000	100%	124.000,00	125.000,00	125000

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente: a) Acta de Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil doce; en la cual se aprueba el aumento de capital de la referencia, así como se aprueba la reforma de los estatutos Sociales de la Compañía; y, b)Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL SOCIEDAD ANONIMA. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas que se estilan para la plena validez de este

instrumento.- f) Doctor Jose Guillermo Capito Álvarez.- Matricula Profesional Número Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Dos.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en toda y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jose Guillermo Capito Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos, para la celebración de la presente escritura se observaron lo preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

MARCO ROBERTO PULLAS PARRA

C.C. 170968928-3

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** DE LA COMPAÑÍA **ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A.** OTORGADA POR EL SEÑOR **MARCO ROBERTO PULLAS PARRA**, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

0000007

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005425 de fecha diez y ocho de Octubre del año dos mil doce, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía "ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A. ", de fecha veinte y nueve de Agosto del año dos mil doce; la aprobación del Aumento de Capital de USD. $ 1.000,00 a USD. $ 125.000,00, y la reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

Quito, a 23 de Octubre del 2012

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ACEROMEX DEL ECUADOR STEEL S.A.** OTORGADA POR: **MARCO ROBERTO PULLAS PARRA Y DAVID FERNANDO TOLEDO ORELLANA.** OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** MEDIANTE RESOLUCION **No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005425** EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA DIEZ Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$ 1.000,00 A USD$ 125.000,00; Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑÍA.- QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0008

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
G.M

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OC
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de octubre de 2.012, bajo el número **3754** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2793** del Registro Mercantil de veintidós de agosto de dos mil once, a fs. 2475 vta., Tomo 142.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ACEROMEX DEL ECUADOR *STEEL* S.A."**, otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039902**.- Quito, a doce de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.